

## 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar servicio de armado y desarmado de ambientación de las sedes de Sedapar, por fiestas navideñas

## 2. FINALIDAD PUBLICA

- Fortalecer la imagen institucional de SEDAPAR S.A. ante sus usuarios, visitantes y aliados.
- Mejorar el clima laboral y el sentido de pertenencia del personal.
- Transmitir un mensaje de Navidad responsable y vinculada al cuidado del agua potable, resaltando el servicio que la empresa brinda a la población arequipeña.

## 3. ACTIVIDAD DEL POI

Objetivo estratégico institucional N°5: Mejorar la atención al público usuario de los servicios de SEDAPAR S.A.

## 4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de decoración navideña integral para la Sede Central, Sede Operativa R-2 y PTAP La Tomilla de SEDAPAR S.A., que incluya:

- Diseño creativo temático.
- Provisión de todos los elementos decorativos.
- Instalación y montaje.
- Mantenimiento durante el periodo de exhibición.
- Desmontaje y retiro de todo el material instalado.

## 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEDE CENTRAL:

Hall principal:

- Armado de estructura y decoración de árbol navideño de 8 metros (proporcionado por Departamento de Imagen Institucional), para ello contra con estructura, equipo de protección personal, seguro de trabajos de altura y riesgos.
- Letrero de FELIZ NAVIDAD te desea SEDAPAR en la entrada del Hall principal (2 metros por 1 metro) , un papa Noel inflable de grande (2.5 metros como mínimo).

- Instalación de luces led en letras de SEDAPAR.
- Decoración de pasto (guirnaldas), con bolas medianas de color turquesas y platedas, con renos, muñecos de nieve, papa Noel (muñecos), en barandas de los tres pisos de la sede central y en espacios de atención al público.
- Cintas rojas e imágenes del nacimiento del niño Jesus, en todas las mamparas de vidrio de la sede central, espacios de atención al público y en arboles naturales (entrada de personal).

#### SEDE MIRAFLORES

- Letrero de FELIZ NAVIDAD te desea SEDAPAR en la entrada de la sede de Miraflores R2 (2 metros por 1 metro) con cintas rojas y luces blancas en la fachada, árbol navideño 2.5 metros decorado con bolas turquesas y platedas, con renos, muñecos de nieve, papa Noel (muñecos) y luces, nacimiento de material foand de 2.5 metros por 2.5 metros.
- Decoración de pasto (guirnaldas), con bolas medianas de color turquesas y platedas, con renos, muñecos de nieve, papa Noel (muñecos), en barandas de los ambientes de la sede de Miraflores R2.
- Cintas rojas e imágenes del nacimiento del niño Jesus, en todas Las puertas y ventanas de vidrio de la sede de Miraflores R2.

#### SEDE TOMILLA

- Letrero de FELIZ NAVIDAD te desea SEDAPAR en la entrada de la sede de Tomilla (2 metros por 1 metro) con cintas rojas y luces blancas en la fachada, árbol navideño de 2.5 metros, decorado con bolas turquesas y platedas, con renos, muñecos de nieve, papa Noel (muñecos) y luces, nacimiento de material foand de 2.5 metros por 2.5 metros.
- Decoración de pasto (guirnaldas), con bolas medianas de color turquesas y platedas, con renos, muñecos de nieve, papa Noel (muñecos), en barandas de los ambientes de la sede de Tomilla.
- Cintas rojas e imágenes del nacimiento del niño Jesus, en todas Las puertas y ventanas de vidrio de la sede de Tomilla.

#### OTROS:

##### 1. Iluminación

- Uso de luces LED de bajo consumo.

- Equipos y extensiones con certificaciones de seguridad.
- Adecuada fijación, evitando cables sueltos o tendidos a nivel del suelo en zonas de tránsito.

## 2. Materiales decorativos

- Preferentemente ignífugos o retardantes al fuego.
- En exteriores, materiales resistentes a la intemperie.
- Estructuras estables, aseguradas correctamente.

## 3. Instalación eléctrica

- No se permitirá la sobrecarga de tomacorrientes.
- Uso de derivaciones seguras.
- Cables canalizados u ocultos.

## 4. Montaje y fijación

- Prohibido perforar estructuras de la empresa sin autorización escrita.
- No se podrán cubrir cámaras de seguridad, extintores, alarmas ni señalización de evacuación.

## 5. Seguridad y prevención de riesgos

- El personal del proveedor deberá utilizar Equipo de Protección Personal (EPP).
- Para trabajos en altura, se deberá usar arnés, líneas de vida y elementos de seguridad según normativa vigente.

El plazo de entrega iniciara 1 de diciembre 2025 hasta el 06 de enero del 2026, y el desarmado serán los días 07 y 08 de enero del 2026.

## 6. OTROS RECURSOS

No aplica

7. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega iniciara 1 de diciembre 2025 hasta el 06 de enero del 2026, y el desarmado serán los días 07 y 08 de enero del 2026.

9. LUGAR DE ENTREGA

Sede central de SEDAPAR, Av. Virgen del Pilar 1701 cercado de Arequipa,

Sede Miraflores – R2 – Avenida Goyeneche s/n altura novena cuadra

Sede Tomilla – Avenida Cayma s/n

10. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

11. FORMA DE PAGO

El pago único, se realiza a la presentación de los documentos correspondientes para su cancelación, previa conformidad.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

12. CONFORMIDAD

13. La conformidad de del servicio brindado será otorgada por la jefatura de imagen institucional. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo 7 días calendarios de ser estos recibidos.

14. GARANTIA COMERCIAL

No aplica

15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

17. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier

beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

## 21. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

## 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT ´s:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## 23. GESTION DE RIESGOS

- No genera ningún riesgo